

Ref. Expte N° 0043171/2017

CÓRDOBA, 1 1 SEP 2017

**VISTO:**

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:** Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,  
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	SUELDO BRUTO
18661	RODRIGUEZ, Graciela	mayo-17	\$ 2.278,28
37157	SOZZI, Cecilia	agosto-17	\$ 5.794,34
37157	SOZZI, Cecilia	septiem-17	\$ 12.115,50
37247	ALESSIO, Angela	agosto-17	\$ 5.794,34
37247	ALESSIO, Angela	septiem-17	\$ 12.115,50
37906	ALBA, Javier	agosto	\$ 5.794,34
37906	ALBA, Javier	septiem-17	\$ 12.115,50
41830	GRASSO, Mauricio	agosto-17	\$ 5.794,34
41830	GRASSO, Mauricio	septiem-17	\$ 12.115,50
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	abril-17	\$ 1.334,14
42756	KOCI, Daniel	agosto-17	\$ 5.794,34

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	SUELDO BRUTO
42756	KOCI, Daniel	septiem-17	\$ 12.115,50
43249	GARELLO, Pedro Ignacio	mayo-17	\$ 2.278,28

**Artículo 2°:** Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3°:** Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

720

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))